



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01024916--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas de personal docente de dedicación simple; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Victoria PISANO fue designada interinamente en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FISIOLÓGIA HUMANA y FISIOPATOLOGÍA, del Departamento BIOINGENIERÍA por Resolución N° 292-HCD-2022, en reemplazo del Ing. Luis SAPATA;

Que el Ing. Luis SAPATA presenta renuncia al cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en INGENIERÍA HOSPITALARIA e INSTALACIONES HOSPITALARIAS del Departamento BIOINGENIERÍA, a partir del 04 del mes de Agosto de 2022, aprobada por Resolución Decanal N° 1639/2022;

Que la Dra. María Victoria PISANO siguió desempeñándose en el cargo;

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Designar interinamente a la Dra. María Victoria PISANO (Leg. 58608) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FISIOLÓGÍA HUMANA y FISIOPATOLOGÍA, del Departamento BIOINGENIERÍA, a partir del 1 de Abril de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo que revistó el Ing. Luis SAPATA.

**Art. 2°**.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 3°**.- La Dra. María Victoria PISANO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 4°**.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5°**.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 6°**.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.

NB/